



Doctora

MARÍA PAOLA SUAREZ

Viceministra de Relaciones Políticas (E)

Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)

secretariaciprat@miniterior.gov.co

Carrera 8 No 12B-31

Ciudad

Referencia: Seguimiento a la Alerta Temprana (AT) N° 040-18 para el municipio de Tibú (Norte de Santander)

Respetada Viceministra;

El 19 de abril de 2018, la Defensoría de Pueblo emitió la Alerta Temprana N° 040-18, con base en los graves riesgos que se cernían para la población civil del municipio de Tibú (Norte de Santander). Con posterioridad a la emisión de dicho documento de advertencia, esta Entidad, a través de su Sistema de Alertas Tempranas (SAT), emprendió acciones de seguimiento a la transformación de las dinámicas del conflicto armado y la gestión institucional del riesgo de violaciones a la vida, libertad, integridad y seguridad de la población civil y al Derecho Internacional Humanitario (DIH). En ese marco, se emitieron una serie de documentos de advertencia, que no solo daban cuenta de la presunta consumación de los riesgos advertidos, sino también de la limitada efectividad de la respuesta institucional para disuadir la presencia y accionar de los grupos ilegales referidos en la Alerta y evitar la materialización de violaciones a los Derechos Humanos (DDHH) de las comunidades que habitan estos territorios.

En ese sentido, desde la Defensoría del Pueblo se ha venido evidenciando la **permanencia** del riesgo, como consecuencia de la persistencia del accionar de los grupos armados ilegales que hacen presencia en los territorios advertidos, presuntos responsables de amenazas y otras graves vulneraciones en contra de personas defensoras de DDHH, líderes y lideresas sociales, organizaciones de víctimas, comunidades indígenas, personas dedicadas al comercio formal e informal, servidores/as públicos/as, personas socialmente estigmatizadas, entre otros. A lo anterior, se suman riesgos relacionados con homicidios, reclutamiento o utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, entre otros, configurando un escenario de violación a los derechos a la vida, libertad e integridad personal.

Estas conductas fueron actualizadas y advertidas en la Alerta Temprana AT N° 050-20 para el municipio de Tibú. Al respecto, es preciso señalar que el seguimiento de la AT N° 040-18 **no se encuentra activo**. No obstante, lo propio es realizado actualmente en el marco de la Alerta Temprana 050-20.

Si bien se ha finalizado el seguimiento a la AT N° 040-18, ante la persistencia de los escenarios de riesgo advertidos para la población civil en el municipio de Tibú, este Despacho mantiene activo el seguimiento a la Alerta 050-20 y continúa realizando labores de monitoreo de las variables de amenaza, capacidad y vulnerabilidad que puedan configurar nuevos riesgos o la exacerbación de los riesgos existentes a nivel territorial en este municipio. Lo anterior, en virtud de lo consagrado en el Decreto 2124 de 2017.

Cordialmente,



RICARDO ARIAS MACIAS
DELEGADO PARA LA PREVENCIÓN RIESGOS VIOLACIONES

Copia:
Anexo:

Tramitado y proyectado por: LAURA BARONA VALLEJO – Fecha 22/11/2021

Revisado para firma por: RICARDO ARIAS MACIAS

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.

Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta de Satisfacción al Usuario” escaneando el siguiente código QR.

